

¿QUÉ PUEDES HACER
CON LOS RESIDUOS
DE TU HOGAR?

Collado Mediano Siempre limpio



CONTENEDOR AMARILLO

Botellas de
plástico, latas
y briks



IGLÚ AZUL

Sólo papel y cartón
(revistas, periódicos,
cajas, embalajes)



IGLÚ VERDE

Sólo vidrio
(botellas, frascos,
tarros de vidrio)

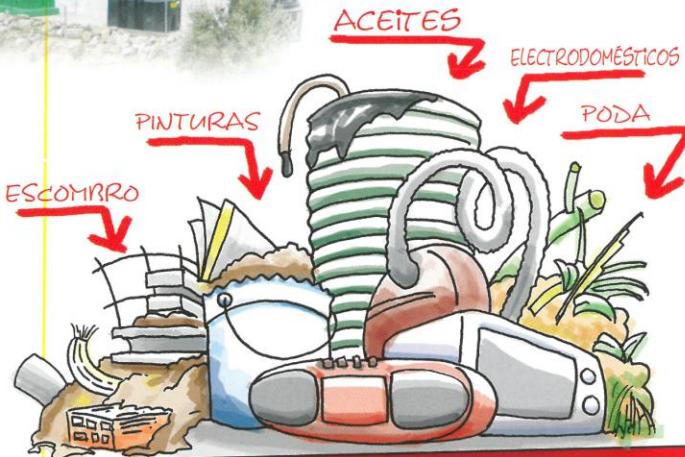
Las bolsas siempre cerradas
dentro del contenedor
en horario de 20:00
a 6:00 horas



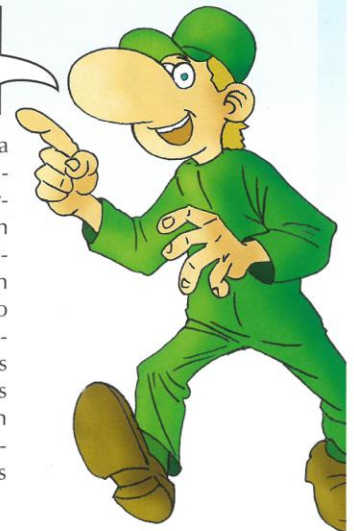
CONTENEDOR VERDE

Materia orgánica
y resto de
residuos

TODOS LOS DEMÁS LOS PUEDES
DEPOSITAR EN EL PUNTO LIMPIO



El Punto limpio es una instalación donde los vecinos pueden traer determinados residuos de origen doméstico, que por sus características y composición requieren un tratamiento especial y no se pueden depositar en los contenedores situados en vía pública. Los materiales que se pueden llevar al punto limpio son todos los que están descritos al dorso.



Horario:

De lunes a sábado: mañanas, de 10:30 h. a 13:30 h.
tardes, de 16:00 h. a 19:00 h.
Domingos: sólo mañanas, de 10:00 h. a 14:00 h.

Teléfono Punto Limpio: 677 96 83 76



!!RECUERDA!! Según la Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid, está terminantemente prohibido depositar residuos fuera de los contenedores, (sancionable según el artículo 72 c y d de esta Ley).



Collado Mediano Siempre limpio



LO DISFRUTAMOS
TODOS!!



CAMPAÑA MEDIO AMBIENTAL EN COLLADO MEDIANO

A partir de ahora y hasta el día 30 de noviembre vamos a realizar una campaña por un COLLADO MÁS LIMPIO

Tenemos que concienciarnos que la limpieza de nuestro pueblo es un problema de "TODOS" y no sólo del Ayuntamiento. Vivimos en un lugar privilegiado con el entorno natural de lo más bello de nuestra tierra y es nuestro deber conservarlo. Para ello tenemos que conseguir no depositar basuras, cartones, vidrio etc., fuera de los contenedores al efecto, y que otro tipo de restos como: podas, enseres, muebles, sean llevados al "punto limpio". Por otro lado también es necesario que los propietarios de perros recojan los excrementos de los mismos y no los dejen en las calles. A partir del día 30 de Noviembre se aplicará con todo rigor la Ordenanza de Prevención de la Convivencia con las **sanciones previstas en la misma que van desde los 350 euros hasta los 1.400 euros.**

PLANO DE SITUACIÓN PUNTO LIMPIO



PUNTO LIMPIO

RESIDUOS ADMISIBLES

(cantidades por entrega y día)

- Metales: hasta 50 Kg.
- Aceite de cocina: máx. 10 Lts.
- Esbombos: 4 sacos.
- Restos de jardinería y poda: 100 Litros
- Aceite de motor: máx. 10 Lts.
- Baterías de automóvil: hasta 10 ud.
- Pilas: de producción doméstica
- Aerosoles: 5 ud
- Envases contaminados: 5 ud.
- Radiografías: 5 ud.
- Tubos fluorescentes: 3 Ud.
- Pinturas: hasta 5 Kg.
- Medicamentos en estado sólido o pastoso: hasta 2 Kg.
- Residuos voluminosos: muebles, electrodomésticos... hasta 50 Kg.
- Papel, cartón, vidrio, plásticos, tetrabricks: de producción doméstica.
- Tóners y cartuchos, teléfonos móviles y ropa usada: de producción doméstica.
- Aparatos eléctricos y electrónicos: 2 ud.

OJO!!

RESIDUOS NO ADMISIBLES

- Extintores
- Bombonas de butano
- Basuras urbanas orgánicas
- Materiales radioactivos
- Materiales inflamables
- Neumáticos
- Residuos infecciosos
- Residuos sin segregar
- Residuos sin identificar



Concejalía de Medio Ambiente

Telf.: 91 859 81 05